Valdivieso y Diaz de Feminenaa
y Diaguisdo vecinos de la misma
y de la Comedia de dicho D. Pedro
de Bracamonte y Zamora alcayde
de la carcel y Juan de Lugo su cuidado
de la carcel y lacaios de dicha audien-
cia y dela Parte y Personas que se
fuere. y siendo necesario el D. Juan
de Aguirre Corregidor de los pueblos que
alli hay y Tierra guardando las leyes
y ordenanzas de Castilla y de
el Reyno y como quiera que
el Dho Pedro de Bracamonte
el Principal alcayde Dno Juan Ber
Dominguez y dando lugar de dar por
Persona con Dho lugar Dno Bri
nombrar y Juzgar el Oficio de
alcayde y dando por Comission
para que Haga segun como lo
Poderes de ellas saber y salva
Dho que ser siendo la dho persona
de satisfaccion y Juramento Con bien
presentandose ante la Justicia
aqui Podayre en su lugar y quita
dho Dno Columna y que se sirviendo
el dho Oficio el dho lugar de
Podayre Traer la llave de la Justicia
ante en la Carcel dho fuere
conquiere Podayre prender su Cabe
sella para Dno ninguna